

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 76 FECHA DEVENGAMIENTO : 10/2/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 23 - 18;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.
LA CANTIDAD DE, SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS.-(\$6.537.300)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FACTURA N-4212873 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS MUNICIPALES SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE \$6.537.300./

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152203002	32.450.000	6.537.300	25.912.700

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER DOCUMENTO
--------	--------------	------	-----------------

Se Anexó Informe con el Registro Contable



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL POR ORDEN DEL ALCALDE

L. IVONNE MORA SALAZAR
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL